



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190años

ACTO DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/SRM/050/2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FILTROS,
MOTOBOMBAS, BOMBAS DE CALOR DE LOS CENTROS ACUÁTICOS Y REPARACIÓN
MAYOR DE CALDERAS

POR LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Secri Constructora, S.A. de C.V.	Luis Antonio López Pérez
Proveedora de Ingeniería, Instalación e Infraestructura, S.A. de C.V.	Reynaldo Cordero González
Grupo Constructor Gavel, S.A. de C.V.	Aida Leticia Velasco Jiménez

Con la finalidad de dar cumplimiento al Octavo Lineamiento para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan que textualmente dice: "Conforme a las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V de las Políticas de Actuación para prevenir el Conflicto de Intereses, la persona servidora pública actuante en los correspondientes procedimientos o actos, debe presentar una Manifestación de No Conflicto de Intereses con los particulares participantes, a nombre propio y a nombre de los superiores jerárquicos o de las personas servidoras públicas que representa, de las que reciba la delegación de facultades o comisión, al menos con 24 horas naturales de anticipación a emisión del fallo, determinación de adjudicación, resolución o formalización del contrato, concesión, permiso y demás instrumentos jurídicos respectivos o conforme al plazo o momento específico que señale estos Lineamientos. Para la Manifestación de No Conflicto de Intereses la persona servidora pública actuante requerirá al Sistema analice y reporte, si existe Conflicto de Intereses entre los particulares participantes de un procedimiento o acto y las Relaciones señaladas vía Declaración de Intereses por parte de cada uno de sus superiores jerárquicos o persona servidora pública que representa. También se requiere contar con la respectiva Consulta-Respuesta sobre Participantes señalada en el Lineamiento Sexto, para proceder a la elaboración y presentación de la Manifestación de No Conflicto de Intereses". Se adjunta a la presente "Acta Circunstanciada de Hechos" siendo formalizada por los siguientes servidores públicos: Lic. José Martín Velázquez Avilés Director General de Administración, Ezequiel Moreno Pérez Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Gerardo Edson Salazar Loya Subdirector de Recursos Materiales y Edgar Enrique Manzano Muñoz Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones. No se omite mencionar que por parte del representante de la Contraloría Interna el Lic. Guillermo Jiménez Vicario, pregunto a los servidores públicos asistentes a este acto si se encuentran bajo el supuesto arriba citado, a lo que todos contestaron que no se encuentran. Asimismo se precisó que en cuanto el Sistema arroje la "Consulta-Respuesta sobre Conflicto de Intereses con los Participantes", éstos se integrarán al expediente correspondiente del presente procedimiento.

2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento, así como en el numeral 1.1 Inciso B) de las Bases del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por la Dirección General de Desarrollo Social, área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada una de las empresas participantes, por lo anterior, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:



ACTO DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/SRM/050/2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FILTROS,
MOTOBOMBAS, BOMBAS DE CALOR DE LOS CENTROS ACUÁTICOS Y REPARACIÓN
MAYOR DE CALDERAS

Derivado de la evaluación cualitativa a las propuestas técnicas de los participantes, **Secri Constructora, S.A. de C.V.**, **Proveedora de Ingeniería, Instalación e Infraestructura, S.A. de C.V.** y **Grupo Constructor Gavel, S.A. de C.V.**, se emite dictamen técnico de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por el titular de la Dirección General de Desarrollo Social, mediante número de oficio: DT/DGDS/EA/486/2015, en el cual se establece que las propuestas presentadas Cumplen en su Totalidad con lo Solicitado, conforme al **numeral 4.2.1.1, incisos a), b) y c)**, así como al Anexo Técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases:-

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Recursos Materiales a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **Secri Constructora, S.A. de C.V.**, **Proveedora de Ingeniería, Instalación e Infraestructura, S.A. de C.V.** y **Grupo Constructor Gavel, S.A. de C.V.**, se desprende que las antes señaladas, Cumplen en su Totalidad legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del **numeral 3.1.1** y con los puntos del **1) al 8)** del **numeral 3.1.2** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.-

De igual forma se desprende que una vez realizado el análisis cualitativo a la Propuesta Económica presentada por los Participantes **Secri Constructora, S.A. de C.V.**, **Proveedora de Ingeniería, Instalación e Infraestructura, S.A. de C.V.** y **Grupo Constructor Gavel, S.A. de C.V.**, Cumplen en su Totalidad con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la oferta económica establecidos en el **numeral 3.2.3** de las Bases de la presente Invitación Restringida, en los **puntos 1, 2, 3 y 4**.

Se hace constar que de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativa a la **partida** que compone la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se obtienen los siguientes resultados:

REQ	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	SECRÍ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	GRUPO CONSTRUCTOR GAVEL, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE INGENIERIA, INSTALACIÓN E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
176	1	Mantenimiento correctivo de filtros: Cambio de válvula multíport, cambio de colector central, cambio de manómetro. Mantenimiento correctivo motobomba: Embobinado, barnizado, rectificación de flecha cambio de impulsor, tapa de unidad básica. Mantenimiento correctivo a bomba de calor: Ventilador, compresor, transformador panel condensador entradas eléctricas. Reparación mayor de caldera: Cambio de lana mineral, cambio de Switch de presión, cambio de switch de flujo, cambio de switch de temperatura	1	servicio	1,439,933.70	1,685,831.12	1,842,109.60

Del análisis cualitativo y comparativo del precio unitario presentado por los participantes, se concluye que el precio total el servicio cotizado que compone la partida sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190años

ACTO DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/SRM/050/2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FILTROS,
MOTOBOMBAS, BOMBAS DE CALOR DE LOS CENTROS ACUÁTICOS Y REPARACIÓN
MAYOR DE CALDERAS

presente invitación restringida, es el sombreado en el cuadro anterior.

Haciendo del conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como sus precios ofertados en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los “lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio” publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular “Uno Bis Vigente”. y al numeral 4.2.2 tercer párrafo de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar **precios más bajos** para los bienes objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal del participante, para lo cual se deberá acreditar en este mismo acto.

El Servidor Público que preside el Acto, pregunta a los Participantes presentes, si desean participar en la etapa de mejoramiento de precios referida, y les solicita que de ser así, procedan a acreditar su Personalidad, contestando que Si el representante legal del Participante: **Grupo Constructor Gavel, S.A. de C.V.**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
			No.	NOMBRE
Aida Leticia Velasco Jiménez	Grupo Constructor Gavel, S.A. de C.V.	3,476	28	José Eduardo Núñez Durán

Derivado de lo anterior se abre la **Primera Ronda de Ofertas** y se solicita al participante que ha acreditado su personalidad y manifestado su voluntad de participar en dicha etapa, indique en el formato de mejoramiento de precios que en este acto se le proporciona, su oferta respecto del precio más bajo obtenido en el presente procedimiento resultado del análisis cualitativo a las ofertas económicas presentadas dentro del mismo.

PRIMERA OFERTA DEL PARTICIPANTE: Grupo Constructor Gavel, S.A. de C.V.

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)	PORCENTAJE	Monto Resultante de la Primera Ronda
176	1	Mantenimiento correctivo de filtros: Cambio de válvula multíport, cambio de colector central, cambio de manómetro.			
		Mantenimiento correctivo motobomba: Embobinado, barnizado, rectificación de flecha cambio de impulsor, tapa de unidad básica.	1,439,933.70	16%	1,416,098.14
		Mantenimiento correctivo a bomba de calor: Ventilador, compresor,			

